

eco  
HOTEL

TALCA

Hola, buenas tardes.

eco  
APART

ANTOFAGASTA

Durante la fiscalización a EcoHotel realizada el día 04/06/2020 por parte de la SEREMI de Salud encomendada por el SMA respecto a las calderas de agua caliente, tenemos un par de dudas que buscamos aclarar:

Se solicita un "muestreo isocinético de material particulado", muestreo al que fue solicitada una prórroga escrita recepcionada por la Superintendencia del Medio Ambiente VII Talca el día 10/10/2019 debido a que, según nuestros asesores expertos en materia medioambiental, no correspondería cursar ya que nuestras calderas están clasificadas como de baja presión y el muestreo solicitado solo aplicaría para calderas de alta presión y supercríticas. Además, las condiciones medio ambientales y el estado de emergencia nacional debido a la pandemia nos imposibilitan a cursar pruebas de este tipo. Todos los proveedores autorizados y certificados para realizar estas pruebas están en Santiago lo que agrega más grados de complejidad. ¿Podría por favor rectificar la aplicabilidad de este muestreo para estas calderas y sus criterios de aplicabilidad? y de ser aplicable, ¿fijar una nueva fecha de presentación del informe debido a las dificultades mencionadas?

El acta hace alusión a una copia del informe de mediciones discretas. Estas mediciones fueron realizadas durante el proceso de certificación de las calderas (informe presentado ante la SEREMI del Maule el 2019) pero solo contamos con los resultados. ¿podemos presentar dichos resultados para dar cumplimiento?

El acta hace alusión al registro de las calderas ante la SEREMI de SALUD del Maule, el cual fue realizado con fecha 08/03/2013 (para ambas calderas). Además, ya hemos dado cumplimiento al registro de ambas calderas en el nuevo Registro de Fuentes y Procesos de Ventanilla Única. ¿debemos volver a presentar los registros cuando estos ya fueron visados?

Finalmente, les informo para su conocimiento e injerencia que EcoHotel se encuentra operando (desde el 04/06/2020) como Hotel Sanitario bajo el control y supervisión del Servicio de Salud del Maule, quienes tienen derecho de uso y coordinación exclusivos mientras dure la estrategia de contingencia ante la presencia del COVID19 en nuestro país.

Espero que pueda aclarar nuestras dudas con los antecedentes mencionados.

Por favor, no dude en contactarnos ante cualquier duda/comentario; tenemos toda la disposición para poder resolver cualquier conflicto que pueda tener.

Saluda atentamente,

**Felipe Usán H.**

Subgerente

Contacto: 71-2342000

